

OFICIO ORD. Nº		68
ANT	:	ORD. Nº 936 de fecha 14.07.2022. EPL-SRH-MAIPÚ Envía evaluación de la opción de desarrollo en el marco de la EAE del Plan Seccional Zona de Remodelación Sector Vicente Reyes, comuna de Maipú Art. 71 LGUC.
MAT	:	Revisa y remite la evaluación de la Opción de Desarrollo y cuestionario relativo a la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Seccional Zona de Remodelación Sector Vicente Reyes, Comuna de Maipú – Art. 72 LGUC.

SANTIAGO,

09 de agosto 2022

DE : IVÁN MORÁN MORÁN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA
REGIÓN METROPOLITANA

A : ROCÍO ANDRADE CASTRO
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

Por medio del presente, informo a Ud. que la Secretaría Regional Ministerial de Energía de la Región Metropolitana, cumpliendo con las actividades requeridas en el marco de lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica; ha tomado conocimiento de los antecedentes del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Seccional Zona de Remodelación Sector Vicente Reyes, comuna de Maipú.

I. De la infraestructura existente:

Este servicio estima relevante considerar la infraestructura energética existente en el área de estudio, que se puede consultar y descargar en el Geoportal de la IDE Energía (disponible en <http://sig.minenergia.cl/>), en el portal de BEL (<http://www.bencinaenlinea.cl/>) y en el geo portal de la CNE (<https://energiamaps.cne.cl/#>).

En este sentido, se informa que en el área de estudio actualmente no existe infraestructura de generación o transmisión eléctrica ni subestaciones. Por otro lado, tampoco existe infraestructura de carga de combustible. Por último, es importante considerar la siguiente infraestructura que no se encuentra en el área de estudio, pero si cercana a ésta:

Oleoducto
Nombre: Oleoducto Maipú Aeropuerto AMB
Combustible: Kerosene aviación
Capacidad de Transporte: 116 m3/h

Infraestructura de almacenamiento de combustible

- a) Propietario: Abastible
Combustible: Propano/butano
Capacidad: 6.122 m³

- b) Propietario: Enex S.A.
Combustible: S/I
Capacidad: S/I

- c) Propietario: Copec S.A
Combustible: S/I
Capacidad: 63.361 m³

- d) Propietario: Empresas Lipigas S.A.
Combustible: S/I
Capacidad: 3.514 m³

II. De la evaluación ambiental estratégica:

A continuación se transcribe el cuestionario de la opción de desarrollo:

Nombre	Pedro Rencoret
Cargo	Profesional
Institución	Seremi Energía

- 1. Desde su área de especialidad ¿Cuál es su opinión en cuanto a la evaluación ambiental de la opción de desarrollo?

En relación a las competencias de este servicio, no se tiene comentarios respecto a la opción propuesta. Sin embargo es importante considerar la infraestructura de combustibles próxima al área, como una preexistencia a esta planificación.

- 2. Desde su área de especialidad ¿qué acción incorporaría a la evaluación de la opción de desarrollo?

Se sugiere incluir una zona de amortiguación, tipo área verde, con las zonas industriales y vialidad estructurante circundante, especialmente hacia Alberto Llona.

III. Antecedentes revisados:

Para la elaboración del presente documento se tuvo a la vista los siguientes antecedentes:

- ORD. N° 936 de fecha 14.07.2022. EPL-SRH-MAIPÚ. Envía evaluación de la opción de desarrollo en el marco de la EAE del Plan Seccional Zona de Remodelación Sector Vicente Reyes, comuna de Maipú Art. 71 LGUC.
- Archivo PDF denominado Evaluación de la Opción de Desarrollo y Cuestionario.

Finalmente, para atender cualquier duda o consulta relacionada con esta temática, le agradeceré puedan contactar a Pedro Rencoret, correo electrónico: prencoret@minenergia.cl, profesional de este servicio.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

IVÁN MORÁN MORÁN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA
REGIÓN METROPOLITANA

IMM/PRV/CRA/mahr

Distribución:

- Archivo SEREMI de Energía Región Metropolitana.
- Unidad Ambiental y Territorial, División de Políticas y Estudios Energéticos y Ambientales.

CRA/PRV/mhr



Código: 1660072633138 validar en <https://www3.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>

Este Documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799